

EXPTE. N° 2778/17

Montevideo, 10 de noviembre de 2017

RESOLUCION N° 676/17

VISTO: La elevación de antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 35/17, realizada por el Departamento de Logística y Aprovechamiento para la contratación del

“MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA”.

RESULTANDO: I) Que a fs. 19 luce autorizado el procedimiento licitatorio.

II) Que de fs. 20 a 21 se efectuó el control legal.

III) Que la oferta y documentación habilitante lucen de fs. 67 a 82 según acta de apertura a fs 66 y se refleja en el comparativo de precios de fs 84 a 86.

IV) Que según consta de fs. 90 a 101 la firma Jorge Daniel Milman (Biosistemas) presentó una mejora de ofertas.

IV) Que el Sub Encargado del Departamento de Logística y Aprovechamiento OF. AYTE. (PE)(CP) Q.F. Roberto Varela sugiere su adjudicación de fs. 105 a 106, habiendo sido autorizado a fs. 107.

V) Que el Departamento Financiero Contable informa a fs. 18 que su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 18), Objeto del Gasto 276.

CONSIDERANDO: I) Que se realiza el presente llamado amparado en el art. 19 del T.O.C.A.F. y se deja constancia de que existe disponibilidad de fondos para atender el mismo.

II) Que se dará conocimiento al Tribunal de Cuentas.

ATENCIÓN: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).

LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES.

RESUELVE

- I) **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Abreviada n° 35/17, Ad-Referendum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas según el siguiente detalle:

MILMAN CORREA, JORGE DANIEL (BIOSISTEMAS)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				SIN IVA.	IMP. INC.
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - BAÑO DE PARAFINA - DESIERTO.-	MENSUAL	0	0	0
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - BICICLETA ELÉCTRICA (2 UNIDADES: MARCA EMBREEX, MODELO 361 Y MARCA MOVEMENT, MODELO PERFORM)	MENSUAL	24	\$ 315,00	\$ 9.223,20
3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - CAMINADOR ELÉCTRICO (1 UNIDAD: MARCA ATHLETIC, MODELO 4.000T PROFESSIONAL)	MENSUAL	24	\$ 188,00	\$ 5.504,64
4	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - COMBINADO (4 UNIDADES: MARCA IBRAMED Y MARCA ENRAF NONIUS (REP. OFICIAL) - 2 UNIDADES: MARCA PHYSIOMED)	MENSUAL	24	\$ 5.651,00	\$ 165.461,28
5	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - CORRIENTE DINÁMICA (2 UNIDADES: MARCA ENRAF NONIUS, MODELO 433 Y MARCA SELEC, MODELO 10)	MENSUAL	24	\$ 2.347,00	\$ 68.720,16

6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - IONTOFORESIS (1 UNIDAD: SIN MARCA)	MENSUAL	24	\$ 566,00	\$ 16.572,48
7	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - LÁSER (3 UNIDADES: MARCA IBRAMED, MODELO LÁSER PULSE Y MARCA ENRAF NONIUS, MODELO 476 (REP. OFICIAL) - 2 UNIDADES: MARCA PHYSIOMED)	MENSUAL	24	\$ 2.618,00	\$ 76.655,04
8	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - MAGNETOTERAPIA (2 UNIDADES: MARCA ITO, MODELO MAGNETO TERAPIA Y MARCA CEC)	MENSUAL	24	\$ 2.437,00	\$ 71.355,36
9	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - TANQUE PARA HIDROTERAPIA (2 UNIDADES: MARCA CARCI Y MARCA FERNO ILLE)	MENSUAL	24	\$ 2.798,00	\$ 81.925,44
10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - TENS (2 UNIDADES: MARCA DYNATRONICS Y MARCA ENRAF)	MENSUAL	24	\$ 1.197,00	\$ 35.048,16
				TOTAL	\$ 530.465,76

El ítem 1 MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA - BAÑO DE PARAFINA, no registró oferta.-----

El monto total adjudicado por el plazo de dos (2) años a la Empresa MILMAN CORREA, JORGE DANIEL (BIOSISTEMAS) es de \$ 530.465,76 (Pesos Uruguayos quinientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100). Le corresponde el N° de R.U.T. 211950090016.-----

Se discrimina de la siguiente manera:

Ejercicio 2017 (Diciembre) por un total de \$ 22.102,74 (Pesos Uruguayos veintidós mil ciento dos con 74/100).-----

Ejercicio 2018 (Enero - Diciembre) por un total de \$ 265.232,88 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 88/100).-----

Ejercicio 2019 (Enero - Noviembre) por un total de \$ 243.130,14 (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta con 14/100).-----

2) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 530.466,00 (Pesos Uruguayos quinientos treinta mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100).-----

3) Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 18), Objeto del Gasto 276.-----

4) PASE al Departamento de Logística y Aprovisionamiento, a sus efectos.-----

5) SIGA al Departamento Financiero Contable, para confección de compromisos.-----

6) PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

7) SIGA al Departamento de Logística y Aprovisionamiento para notificar a los oferentes y demás efectos que correspondan.-----

IB/fc



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

Mag. Lic. Inés BAUSERO

13A

Expte. N° 2778/2017.-

Montevideo, 29 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 45/18 /

VISTO: La elevación de antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 35/17, realizada por el Departamento de Logística y Aprovisionamiento para la contratación del MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 676/17/del 10 de noviembre de 2017 que luce de fs. 108 a 109 vuelto se adjudicó la presente licitación.-----

II) Que se realizaron modificaciones en cuanto a los ejercicios en que se imputará el gasto, como asimismo se hace necesario rectificar el plazo mencionado en la resolución .-----

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario rectificar la mencionada Resolución.---

II) Que se dará conocimiento al Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-----

---LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES---

-----RESUELVE-----

1) **RECTIFIQUESE** la Resolución Número 676/17 donde se establece el plazo y donde se establece la manera en que se discrimina el monto total adjudicado, quedando redactado de la siguiente forma: El monto total adjudicado será por el plazo de dos (2) años pudiendo prorrogarse por única vez automáticamente por un período de hasta un (1) año a la Empresa Milman Correa, Jorge Daniel (Biosistemas) por un monto total adjudicado de \$ 530.465,76(Pesos Uruguayos quinientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100). Le corresponde el N.º de R.U.T 211950090016. /

Se discrimina de la siguiente manera:

- Ejercicio 2018 (Febrero - Diciembre) por un total de \$ 243.130,14 (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta con 14/100).
 - Ejercicio 2019 (Enero - Diciembre) por un total de \$ 265.232,88 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 88/100).
 - Ejercicio 2020 (Enero) por un total de \$ 22.102,74 (Pesos Uruguayos veintidós mil ciento dos con 74/100).
- 2) PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----
- 3) SIGA al Departamento de Logística y Aprovevisionamiento efectos que correspondan.-

MA/ab



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES
Mag. Lic. Inés BAUSERO

Expte. N° 2778/17.-

Montevideo, 14 de marzo de 2018.-

RESOLUCION N° 115/18

VISTO: La elevación de los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 35/17 realizada por el Dpto. de Logística y Aprovechamiento para la contratación del MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución N° 676/11 de fecha 10 de noviembre de 2017 se adjudicó la licitación referida y por Resolución N° 45/18 de fecha 29 de enero de 2018 se Rectificó la misma.-----

II) Que el Departamento de Abastecimiento y Logística a fs 156 informa que es necesario rectificar dicha resolución.-----

CONSIDERANDO: I) Que es necesario rectificar la citada resolución N° 45/18.-----

II) Que se dará conocimiento al Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).-----

----- **LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES** -----

----- **RESUELVE** -----

1) **RECTIFIQUESE** la Resolución N° 48/18 del 29 de enero de 2018, En el **RESUELVE** : en cuanto deberá decir Se discrimina de la siguiente manera:

- Ejercicio 2018 (Abril- Diciembre) por un total de \$ 198.924,66 (Pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil novecientos veinticuatro con 66/100). /

- Ejercicio 2019 (Enero - Diciembre) por un total de \$ 265.232,88 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 88/100).

- Ejercicio 2020 (Enero - Marzo) por un total de \$ 66.308,22 (Pesos Uruguayos sesenta y seis mil trescientos ocho con 22/100) .-----

2) **PASE** al Departamento de Logística y Aprovisionamiento a los efectos que correspondan.-----

3) **SIGA** ad referendum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

4) **SIGA** al Departamento de Contaduría a sus efectos.-----

IB/ab



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

Mag. Lic. Inés BAUSERO

Expte. N°2778/2017.-

Montevideo, 16 de abril de 2018.-

RESOLUCION N° 187/18

VISTO: La elevación de los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nro. 35/17 realizada por el Dpto. de Logística y Aprovechamiento para la contratación del MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución N° 676/17 de fecha 10 de noviembre de 2017 se adjudicó la referida licitación y por resoluciones N° 45/18 y 115/18 de fechas 29 de enero y 14 de marzo de 2018 respectivamente se rectificó la misma. -----

II) Que el Departamento de Control Presupuestario y de Rendición de Cuentas a fs 191 informa que es necesario rectificar la resolución Número 115/18.-----

CONSIDERANDO: I) Que es necesario rectificar la citada resolución N° 115/18.-----

II) Que se dará conocimiento al Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).-----

----- **LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES** -----

----- **RESUELVE** -----

1) **RECTIFIQUESE** la Resolución N° 115/18 del 14 de marzo de 2018, En cuanto al **RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 676/17 de fecha 10 de noviembre de 2017 se adjudicó la licitación referida y por resolución N° 45/18 de fecha 29 de enero de 2018 se rectificó la misma. -----

y en cuanto al: **RESUELVE:** 1) **RECTIFIQUESE** la Resolución N° 45/18 del 29 de enero de 2018, discriminándose de la siguiente forma : Ejercicio 2018 (Junio - Diciembre) por un total de \$ 154.719,25 (Pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve con 25/100).-----

Ejercicio 2019 (Enero - Diciembre) por un total de \$ 265.233,00 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres con 00/100)

Ejercicio 2020 (Enero - mayo) por un total de \$110.513,75 (pesos uruguayos ciento diez mil quinientos trece con 75/100) .-----

2) **PASE** al Departamento de Logística y Aprovisionamiento a los efectos que correspondan.-----

3) **SIGA** ad referendum de la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

4) **SIGA** al Departamento de Contaduría a sus efectos.-----

IB/ab



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

Mag. Lic. Inés BAUSERO

2101

Expte. N°2778/2017.-

Montevideo, 4 de junio de 2018.-

RESOLUCION N° 279/18

VISTO: La elevación de los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nro. 35/17 realizada por el Dpto. de Logística y Aprovechamiento para la contratación del MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución N° 676/17 de fecha 10 de noviembre de 2017 se adjudicó la referida licitación y por resoluciones N° 45/18, 115/18 y 187/18 de fechas 29 de enero, 14 de marzo y 16 de abril de 2018 respectivamente se rectificó la misma. -----

II) Que el Departamento de Abastecimiento y Logística a fs 204 informa que es necesario rectificar la resolución Número 187/18.-----

CONSIDERANDO: I) Que es necesario rectificar la citada resolución N° 187/18.-----

II) Que se dará conocimiento al Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).-----

----- **LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL**-----

----- **DE ASUNTOS SOCIALES** -----

-----**RESUELVE**-----

1) RECTIFIQUESE la Resolución N° 187/18 del 16 de abril de 2018, y en cuanto al: **RESUELVE:** discriminándose de la siguiente forma : Ejercicio 2018 (Agosto - Diciembre) por un total de \$ 110.513,75 (Pesos uruguayos ciento diez mil quinientos trece con 75/100).-----

Ejercicio 2019 (Enero - Diciembre) por un total de \$ 265.233,00 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres con 00/100)


Ejercicio 2020 (Enero - Julio) por un total de \$154.719,25 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve con 25/100) .-----

2) **PASE** al Departamento de Logística y Aprovisionamiento a los efectos que correspondan.-----

3) **SIGA** ad referendum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

4) **SIGA** al Departamento de Contaduría a sus efectos.-----

LM/ab

Encargada del Despacho de la
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Crio. Mayor (PT) (CP) 
Dra. Laura Matonte Pena

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

UNIDAD EJECUTORA: 034

PROCEDIMIENTO: LA 35/17 Mantenimiento de Equipos para Fisioterapia.

RESOLUCIÓN N° 676/17 del 10/11/2017 y rectificaciones por Res. 45/18 del 29/1/2018, 115/2018 del 14/3/2018, 187/2018 del 16/4/2018 y 279/2018 del 19/11/2018 de la Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

IMPORTE TOTAL: \$ 530.466.-

Financiación: 18 - FONDOS DE TERCEROS DECL.

ADJUDICATARIO: Milman Correa, Jorge Daniel (Biosistemas)

En mi calidad de Contadora Auditora Destacada en el Ministerio del Interior, intervengo preventivamente el gasto por \$ 530.466-, sujeto a la presentación de la afectación del crédito por los Ejercicios 2019 y 2020.



Cta. Daniela Bruno
Contadora Auditora Destacada:
Tribunal de Cuentas